¡Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 259 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 NOV. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 761-2018-GRJ-ORAF/OAF, de fecha 29 de noviembre del 2018, suscrito por el Sub Director de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual solicita Habilitación de Fondos para Caja Chica para atender gastos menores y de rápida cancelación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley Nº 30693 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" y Ley Nº 30694 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2018", la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10º precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo de Caja Chica, se designa a partir de la fecha a la TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para cubrir gastos de menor cuantía en Gastos Corrientes.

Contando con las visaciones correspondientes; y en concordancia a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF
FOLIO REGISTRO 3014106
FOLIO EXPEDIENTE 2034241

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a partir de la fecha, a la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA,** como responsable del manejo de la Caja Chica de Gastos Corrientes del Gobierno Regional de Junín – Sede, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, Pliego 450 del Gobierno Regional Junín, por el importe de S/ 22,448.00 (Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 00/100 Soles), para cubrir gastos menores y de rápida cancelación en Gastos Corriente. Cuyo tratamiento presupuestal es el siguiente: Rubro 00 Recursos Ordinarios; Especifica: 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos; Importe: 22,448.00 Soles

ARTÍCULO 2° .- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con dicho fondo, serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan del 20% de la UIT por vez, y que no constituyan bienes de capital depreciable y no depreciable. Debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados para el reembolso respectivo, con conocimiento de lo establecido en las Normas para la habilitación, Administración, Control y Custodia de Caja Chica en el Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que al recibir el Fondo de Caja Chica la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA,** deberá entregar firmado en 02 ejemplares del ANEXO N° 1, autorizando el descuento correspondiente, en caso de incumplimiento de la Rendición en la forma y plazo previsto, previo informe de los encargados de verificación de fondo de Caja Chica, bajo responsabilidad Administrativa y Civil.

ARTÍCULO 4° .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 30 NOV. 2018
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL